



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

CD/ N° 2010-892

Sartenejas, 11 de octubre de 2010

Ciudadano Profesor
Edgardo Ramírez
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Presente.

Reciba un saludo institucional de parte del Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar, que en su sesión del 6 de octubre de 2010 decidió comunicarle la situación de grave riesgo a la que la USB estará sometida en el año 2011, de mantenerse la cuota presupuestaria de Bs. 405.556.134, asignada para la formulación del proyecto de presupuesto que será presentado a la Asamblea Nacional.

Estamos convencidos que existe un error de estimación, debido a que el monto asignado resulta insuficiente para ser distribuido y a la vez, cumplir con los conceptos prioritarios que la Dirección de Planificación y Presupuesto del Ministerio detalla en el instructivo respectivo.

En ese sentido, a continuación, presentamos el escenario resultante de formular el presupuesto de egresos para la Institución en el año 2011, siguiendo el instructivo contenido en la comunicación enviada por el Ministerio en fecha 04-10-2010.

Con la cuota asignada se deben garantizar Bs. 367.540.003,00 para los Gastos de Personal (activo, jubilado y pensionado) y, atendiendo a lo estipulado para cada uno de los conceptos, los resultados fueron los siguientes:

1. Sueldos y salarios del personal

- 1.1. En los sueldos y salarios del personal se debe considerar el incremento salarial del 30% (derivado de las Normas de Homologación 2008-2009), únicamente para el lapso de enero a junio 2011. En ese sentido, el monto por este concepto asciende a Bs. 122.526.729,72.

Así mismo, deben incluirse los conceptos de la Normativa Laboral vigente a la fecha, únicamente para el lapso de enero a junio 2011, siendo el costo por este concepto de Bs. 82.897.994,40 y los destinados al HCM de Bs. 42.968.724,00.

Los tres conceptos representan un total de Bs. 248.393.448,12.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO

- 1.2. El Bono vacacional debe calcularse a la tabla vigente 2008, con el resultado de Bs. 62.647.985,43, incrementando los gastos de personal a Bs. 311.041.433,55.
- 1.3. El bono de fin de año debe incluirse, considerando la tabla vigente al 31-12-2007, dando como resultado un total de Bs. 43.892.321,05. Con este concepto, los gastos de personal ascienden a Bs. 354.933.754,60.
- 1.4. El Bono de alimentación se debe estimar con el 50% de la Unidad Tributaria actual (Bs. 32,5) con un monto de Bs. 21.102.566,00, aumentando los gastos de personal a Bs. 376.036.320,60.
- 1.5. Deben incluirse los Aportes patronales establecidos en la normativa vigente (fondo de jubilaciones, seguro social, paro forzoso, etc.) por un monto de Bs. 30.263.067,65.
Con este monto los Gastos de personal totalizan Bs. 406.299.388,25, sobrepasando la cuota asignada y reflejándose un déficit de Bs. -743.254,25.
- 1.6. El bono de doctor se debe calcular considerando los sueldos de la tabla vigente 31-12-2007, con un costo de Bs. 4.306.812,00.
- 1.7. El 8,5% de los intereses sobre prestaciones sociales se debe estimar con tabla vigente 2008-2009, considerando las incidencias de la Normativa Laboral y el fideicomiso obrero se debe basar en las variaciones de las tasas pasivas referenciales publicadas por el Banco Central de Venezuela. El total de ambos conceptos suman Bs. 22.729.971,34, incrementando los gastos de personal a Bs. 433.336.171,59.

En resumen, la cuota asignada no permite financiar la totalidad del costo del personal activo y pasivo de la Universidad Simón Bolívar para el ejercicio 2011, generándose un déficit de Bs. 27.780.037,59, tal como se resume en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Gastos de personal
Ejercicio 2011

	GASTOS DE PERSONAL	Costo de cada concepto según el instructivo (Bs.)	Total Presupuesto de Egresos (Bs.)	Saldo de la cuota (Bs.)
	Cuota Asignada según comunicación del 04-10-2010			405.556.134,00
1	Remuneraciones del personal Activo y Jubilado calculado con el 30% para el lapso Enero - Junio 2011 y sin el 30% para el lapso Julio - Diciembre 2011	122.526.729,72	122.526.729,72	283.029.404,28



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO

2	Incidencias derivadas de la normativa laboral	82.897.994,40	205.424.724,12	200.131.409,88
3	Costos del Seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad para el personal activo y jubilado	42.968.724,00	248.393.448,12	157.162.685,88
4	Bono Vacacional calculado a tabla vigente del 2008	62.647.985,43	311.041.433,55	94.514.700,45
5	Bono de Fin de Año calculado a tabla vigente del 2007	43.892.321,05	354.933.754,60	50.622.379,40
6	Bono de alimentación estimado al 50% de la UT actual (32,5)	21.102.566,00	376.036.320,60	29.519.813,40
7	Aportes patronales establecidos en la normativa vigente	30.263.067,65	406.299.388,25	-743.254,25
8	Bono de Doctor calculado a tabla vigente 2007	4.306.812,00	410.606.200,25	-5.050.066,25
9	8,5% de los intereses sobre prestaciones sociales estimados a tabla vigente 2008-2009 y considerando la normativa laboral + Fideicomiso Obrero basado en las variaciones de las tasas pasivas referenciales publicadas por el Banco Central de Venezuela.	22.729.971,34	433.336.171,59	-27.780.037,59
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL SEGÚN LOS LINEAMIENTOS	433.336.171,59	433.336.171,59	-27.780.037,59

Adicionalmente, las providencias estudiantiles, los servicios básicos y el funcionamiento académico están quedando sin financiar, tal como se detalla a continuación:

2. Providencias Estudiantiles:

Según el instructivo mencionado, deben incluirse la totalidad de las providencias estudiantiles, por un costo de Bs. 49.375.247,01, el cual comprende los siguientes conceptos:

2.1. Servicios de Comedor: por un costo de Bs. 24.639.516,00 para atender 1.104.588 bandejas de comida, entre el desayuno, el almuerzo y la cena a los estudiantes, tanto



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO

de la Sede Litoral como de Sartenejas, durante todo el año; para garantizar el acceso de los estudiantes a una alimentación completa y balanceada, dada la ubicación geográfica de la universidad y el horario de clases que todos ellos deben cumplir.

- 2.2. Servicio de Transporte:** por un costo de Bs. 13.932.799,00 destinados a financiar 2.424.128 traslados en autobús, a través de las rutas urbanas y extraurbanas, indispensables para transportar a los estudiantes de la Sede ubicada en Camurí Grande, Parroquia Naiguatá y la Sede ubicada en el Valle de Sartenejas, Baruta. La razón fundamental de mantener estos servicios es la ubicación geográfica y la inexistencia de un servicio público de transporte regular, a través del que se pueda llegar como otra alternativa, a cada una de las Sedes de la Universidad Simón Bolívar.
- 2.3. Becas y Preparadurías:** por un costo anual de Bs. 7.305.664,00, atendiendo a 2.111 estudiantes a través de las becas y 607 con las preparadurías.
- 2.4. Servicios Médicos:** por un costo de Bs. 455.597,00 para financiar medicinas y material médico necesarios para atender a 12.464 estudiantes de pregrado mientras hacen vida en la Universidad.
- 2.5. FAMES:** según el instructivo, se establece que la Universidad debe destinar al Fondo el 0,75% del total de la cuota asignada (Bs. 405.556.134,00), por lo que el costo es de Bs. 3.041.671,01.

Con las providencias estudiantiles, el presupuesto de gastos, calculados estrictamente según los lineamientos, asciende a Bs. 482.711.418,60, sobrepasando la cuota asignada, en Bs. - 77.155.284,60, tal como se resume en el siguiente Cuadro 2:

Cuadro 2
Servicios Estudiantiles
Ejercicio 2011

	Servicios Estudiantiles	Costo de cada concepto según el instructivo (Bs.)	Total Presupuesto de Egresos (Bs.)	Saldo de la cuota (Bs.)
	Déficit acumulado			- 27.780.037,59
1	Servicios de Comedor	24.639.516,00	24.639.516,00	- 52.419.553,59



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO

2	Servicios de Transporte	13.932.799,00	38.572.315,00	-	66.352.352,59
3	Becas y Preparadurías	7.305.664,00	45.877.979,00	-	73.658.016,59
4	Servicios Médicos	455.597,00	46.333.576,00	-	74.113.613,59
5	FAMES	3.041.671,01	49.375.247,01	-	77.155.284,60
	Total Servicios Estudiantiles		49.375.247,01	-	77.155.284,60
	Gastos de personal		433.336.171,59		
	Total Acumulado		482.711.418,60	-	77.155.284,60

3. “Servicios No Personales” (4.03):

Se debe garantizar y racionalizar todos los gastos de servicios básicos derivados de los contratos con las empresas prestadoras del servicio. El mismo no debe ser menor al asignado en el presupuesto Ley 2010, que corresponde a un monto de Bs. 12.445.376,00 y comprende los siguientes conceptos:

- 3.1 Servicios de Agua, por un costo anual de Bs. 897.000,00, según la tarifa establecida por Hidrocapital.
- 3.2. Servicios de Aseo Urbano, por un costo anual de Bs. 2.227.369,00, según la tarifa establecida por Fospuca.
- 3.3. Servicios de Electricidad: por un monto anual de Bs. 2.493.333,00, controlado por el programa de ahorro energético que mantiene la Institución.
- 3.4. Servicios de Gas: Bs. 220,00
- 3.5. Servicios de Telefonía y Telecomunicaciones: Bs. 6.030.388,00
- 3.6. Impuesto al Valor Agregado (IVA): Bs. 797.066,00

El costo de los servicios básicos incrementa el presupuesto de gastos a Bs. 495.156.794,60 y el déficit a Bs.89.600.660,60, tal como se resume en el Cuadro 3:



Cuadro 3
Servicios Básicos
Ejercicio 2011

	Servicios Básicos	Costo de cada concepto según el instructivo (Bs.)	Total Presupuesto de Egresos (Bs.)	Saldo de la cuota (Bs.)
	Déficit acumulado			- 77.155.284,60
1	Servicios de Agua	897.000,00	897.000,00	- 78.052.284,60
2	Servicios de Aseo Urbano	2.227.369,00	3.124.369,00	- 80.279.653,60
3	Servicios de Electricidad	2.493.333,00	5.617.702,00	- 82.772.986,60
4	Servicios de Gas	220,00	5.617.922,00	- 82.773.206,60
5	Servicios de Telefonía y Telecomunicaciones	6.030.388,00	11.648.310,00	- 88.803.594,60
6	IVA de los servicios	797.066,00	12.445.376,00	- 89.600.660,60
	Total Servicios Básicos		12.445.376,00	- 89.600.660,60
	Gastos de personal + Servicios Estudiantiles		482.711.418,60	
	Total Acumulado		495.156.794,60	- 89.600.660,60

4. “Activos Reales” (4.04) y Materiales y Suministros (4.02)

El instructivo establece que se le debe dar prioridad a la continuación y culminación de las obras y proyectos que están en ejecución, dotación de laboratorios, de enseñanza, así como minimizar las adquisiciones y remodelaciones de inmuebles, bienes, vehículos automotores y obras de arte.

Por lo tanto, el presupuesto de la Universidad debería incluir los siguientes proyectos y obras:

- 4.1. **Dotación para las prácticas en los laboratorios:** para este concepto se estimó un costo total de Bs. 4.894.987,11, que son necesarios para dotar a los estudiantes y profesores de los insumos, para realizar las prácticas en los distintos laboratorios



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO

de ingeniería aplicada, biología, química y polímeros, electrónica, física, materiales y procesos, tecnología de la información, mantenimiento aeronáutico y restaurante escuela.

- 4.2. **Dotación de Equipos para los Laboratorios:** para este concepto se estimó un monto total de Bs. 22.755.198,88, que incluye la repotenciación de todos los laboratorios para actualizar la tecnología. Sin embargo, este monto pudiera programarse en varios años, actualizando las características particulares de los equipos. Sin embargo, es necesario reemplazar parte de ellos por su obsolescencia y evitar un retraso más acentuado que está afectando el proceso de enseñanza.
- 4.3. **Mantenimiento de los laboratorios:** el costo del servicio de mantenimiento es de Bs. 2.030.415,55 destinados al mantenimiento de los equipos y la infraestructura destinada a los laboratorios, necesarios para mantener las actividades académicas regulares con las normas de higiene y seguridad necesarias en las prácticas y a la vez resguardas los equipos en funcionamiento.
- 4.4. **Manejo de los desechos químicos distribuidos en los laboratorios de la Universidad:** El costo de esta actividad asciende a Bs. 8.649.000,00 y se refiere al tratamiento y disposición final de los pasivos ambientales acumulados desde el inicio de de actividades académicas de la Institución.
- 4.5. **Plan de Gestión de manejo de desechos químicos:** El costo de este plan es de Bs. 917.574,74 y se refiere al manejo, tratamiento y disposición final de los desechos que se generan, en el marco del plan de manejo de sustancias y desechos peligrosos de la Universidad.

Agregando al presupuesto total, el costo de la dotación y el mantenimiento de los laboratorios de Bs. 39.247.176,27, éste asciende a Bs. 534.403.970,87 y el déficit a Bs. 128.847.836,87.

- 4.6. **Culminación de las Obras que se encuentran en proceso:** El costo estimado para únicamente culminar las obras, asciende a Bs. 29.843.437,93 las cuales se detallan a continuación:
 - Edificio de la Biblioteca de la Sede del Litoral: Bs. 5.006.005,50.
 - Canchas deportivas de la Sede del Litoral: Bs. 5.271.032,43
 - Sustitución de cubiertas de 4 techos de asbesto: Bs. 13.294.400,00
 - Centro de Almacenamiento de materiales y sustancias peligrosas: Bs. 6.272.000,00

Después de sumar estos conceptos, el presupuesto de la Universidad asciende a Bs. 564.247.408,80 y el déficit a Bs. 158.691.274,80.

Sin embargo, es importante señalar, que respetando los lineamientos, no se están incluyendo obras por ejecutar.

- 4.7. **Proyectos vinculados a la Enseñanza:** El costo estimado para la formación de pregrado en carreras cortas y largas y la formación de postgrado y la actualización Bibliográfica asciende a Bs. 11.189.165,00.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

En definitiva, los conceptos obligatorios que hay que cubrir según los lineamientos establecidos en la comunicación del 04 de Octubre de 2010, emitida por la Dirección de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, requieren de Bs. 575.436.573,80. Por lo tanto, la cuota asignada refleja un déficit de Bs. -169.880.439,80 y no permite una distribución presupuestaria viable, haciendo imposible su ejecución. Debemos destacar que este monto es inferior al que resulta del anteproyecto de presupuesto, puesto que en los lineamientos no se contemplan gastos de mantenimiento e investigación, entre otros.

Ante esta situación, le solicitamos la revisión y rectificación de la cuota presupuestaria asignada a la Institución y para ello creemos conveniente que se convoque urgentemente al Consejo Nacional de Universidades. De mantenerse la cuota establecida, el funcionamiento de la Universidad en el año 2011 será inviable siendo que no se contarían con los recursos mínimos indispensables.

Sin otro particular al que hacer referencia.

Atentamente,


Enrique Planchart
Rector-Presidente




Cristián Puig
Secretario

Cc: Ciudadano Elía Jaua, Vicepresidente de la República
Ciudadano Clodosbaldo Russian, Contralor General
Ciudadano Cilia Flores, Presidenta de la Asamblea Nacional
Prof. José Vicente Hernández, Presidente del Consejo Superior
Cenda.